



Referencia:	2024/22369J
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

32. ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/22369J.

.- Adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento del software/aplicación informática de gestión de control horario "WCRONOS" del Ayuntamiento de Almería, a la mercantil ÁBACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS S.L., por importe de 11.493, 79 €.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

"D^a. VANESA LARA DE LA CRUZ, Concejala Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación, en relación con la contratación de los: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE/APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE CONTROL HORARIO "WCRONOS" DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**, considerando los siguientes antecedentes de hecho:

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2024, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Dirección de Contratación con fecha 7 de mayo de 2024 así como el pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Técnico de la Administración General del Servicio de Personal y Régimen Interior de fecha 3 de mayo de 2024, que han de regir el contrato de servicios de: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE/APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE CONTROL HORARIO "WCRONOS" DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA** y el correspondiente expediente de contratación. Asimismo se autorizó el gasto que se deriva de la presente contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, justificándose por las razones de exclusividad en los términos previstos en el art. 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ya que, atendiendo a lo establecido en el informe técnico emitido por la Técnico de la Administración General con el conforme de la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior de fecha 3 de mayo de 2024 *que manifiesta que:*

"El contrato se adjudicará por Procedimiento Negociado sin Publicidad al poderse encomendar los servicios objeto del contrato únicamente a ABACO C.E. INFORMATICOS S.L, siguiendo la excepción establecida en el artículo 168 a) 2º de la LCSP .



El Ayuntamiento de Almería dispone desde el año 2003 de la aplicación WCRONOS para la gestión del control horario del personal empleado público del Ayuntamiento, cuya plena titularidad y derechos de propiedad Industrial del software la ostenta Abaco C.E Informáticos S.L con CIF B47039276, tal y como queda acreditado en Certificado emitido con fecha 27 de diciembre de 2023 por don Félix Arranz Sombría con DNI 9261391G, en representación de la empresa ABACO C.E. INFORMATICOS S.L, cuyo tenor es el siguiente:

“Que la empresa que represento es la única propietaria del aplicativo de GESTIÓN DE CONTROL HORARIO “WCRONOS”, del aplicativo de GESTIÓN DE VISITAS EXTERNAS “WVISITAS” y de los aplicativos de GESTIÓN DE SERVICIOS en todas sus variantes, (para la policía local “WService-Pol”, para servicios de bomberos “WService-Fire”, para servicios de emergencias “WService-112”) ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS S.L., es propietaria también de todos los módulos y ampliaciones de “WCRONOS” (GESTIÓN DEPARTAMENTAL, PUNTO DE INFORMACIÓN WEB, PUNTO DE FICHAJE WEB, GESTIÓN DE PERMISOS DEPARTAMENTALES WEB, , PUNTO DE FICHAJE WEB EN MOVILIDAD Y CON GEOLOCALIZACIÓN, GESTIÓN DE VISITAS EXTERNAS,...), y de todos los módulos y ampliaciones del aplicativo de GESTIÓN DE VISITAS EXTERNAS “WVISITAS” y de todos los módulos y ampliaciones de los aplicativos de GESTIÓN DE SERVICIOS en todas sus variantes.

ÁBACO, también es el único propietario de los DRIVERS/programas de comunicaciones para el funcionamiento del software descrito con los diferentes dispositivos/terminales/relojes con los que se integra y tiene homologados.

Igualmente, ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS S.L., es el único responsable del mantenimiento y actualizaciones del software arriba descrito y de sus módulos y ampliaciones, puesto que dichas aplicaciones son exclusivamente de ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS S.L. y sólo la empresa ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS S.L. tiene acceso a su código fuente”.

Asimismo, consta Titulo de Registro de Marca (nº 2.875.164) de la Oficina de Patentes y Marcas, que confiere a su titular el derecho exclusivo a utilizarla en tráfico económico.

La titularidad del código fuente se acredita mediante el Acta de manifestaciones y depósito del Código fuente del software WCRONOS, ante el Notario de Valladolid D. Jesús Martínez-Cortés Gimeno, otorgada el día 18 de abril de 2024, con número de protocolo 846.”

El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (9.499,00 €), más MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.994,79 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.493,79 €). El plazo de duración del contrato será el de CUATRO AÑOS (4), con posibilidad de prórroga por UN (1) año más.

Con fecha 31 de mayo de 2024 se envió a la empresa ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS S.L. la correspondiente invitación para participar en la presente licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Contratos del Estado (PLACE), estableciéndose un plazo de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de envío de la invitación para presentar oferta.

En el plazo antes referido es decir, con fecha 06/06/2024, la empresa ha presentado su oferta a través de la plataforma de contratación electrónica del Ayuntamiento de Almería que se indica a continuación:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>



Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 14 de junio de 2024, que consta en el expediente.

Con fecha 11 de junio de 2024, el órgano gestor del contrato admitió a la licitación de la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE/APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE CONTROL HORARIO "WCRONOS" DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, a la empresa antes señalada, ofreciendo ejecutar el contrato según su proposición por la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (9.499,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.994,79 €), lo que hace un total de ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.493.79 €).

Con fecha 27/06/2024 D^a M.^a del Mar Gil Almécija, Técnico de Administración General emitió informe de valoración de la de la oferta económica inicial presentada por la única empresa licitadora con el siguiente resultado:

Licitador	PUNTUACIÓN
Ábaco C.E. Informáticos, S.L. (B47039276)	100

que se procedió a la negociación de los términos del contrato para adaptar la oferta inicialmente presentada a los requisitos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo los aspectos a negociar establecidos en el anexo XVIII del PCAP regulador de la presente contratación: Aspectos técnicos: Reducción del tiempo máximo para la resolución de las incidencias muy graves (6 horas laborables), que puedan ser ofrecidos por el adjudicatario y que sean del interés del Ayuntamiento de Almería o la formación adicional necesaria para garantizar la correcta utilización de los distintos elementos y sus evolutivos.

Efectuada la negociación en fecha 5/07/2024 el representante legal de Ábaco C.E. Informáticos, S.L. (B47039276), ofrece reducir el tiempo máximo para la resolución de las incidencias muy graves, en una hora respecto a la establecida en el PCAP. En consecuencia el tiempo máximo para la resolución de las incidencias muy graves queda fijado en 5 horas laborables. Manteniéndose inalterable en el resto de aspectos su oferta inicial.

Valorada positivamente la mejora ofertada por la unidad de asistencia en la negociación, la empresa procedió a presentar oferta definitiva para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE/APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE CONTROL HORARIO "WCRONOS" DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, comprometiéndose a asumir el cumplimiento del citado contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad ofertada inicialmente de NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (9.499,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.994,79 €), lo que hace un total de ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.493.79 €). Ofrece, además Ofrece reducir el tiempo máximo para la resolución de las incidencias muy graves, en una hora respecto a la establecida en el PCAP. En consecuencia el tiempo máximo para la resolución de las incidencias muy graves queda fijado en 5 horas laborables. Manteniéndose inalterable en el resto de aspectos su oferta inicial.

Con fecha 1 de agosto de 2024, D^a M.^a del Mar Gil Almécija, Técnico de Administración General del Servicio de Personal y Régimen Interior emitió informe del que se desprende que la oferta definitiva cumple con los requisitos exigidos en la documentación técnica y con los acuerdos de la comisión de negociación.



A resultas de la valoración favorable de la oferta definitiva presentada por la Ábaco C.E. Informáticos, S.L. (B47039276), efectuada por el órgano gestor del contrato el día 7 de agosto de 2024 ha declarado la improcedencia de realizar la clasificación por orden decreciente de las ofertas, ya que en la licitación convocada por esta Administración Municipal para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE/APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE CONTROL HORARIO "WCRONOS" DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, se ha presentado una única oferta: Ábaco C.E. Informáticos, S.L. (B47039276), cumpliendo, además, las condiciones exigidas, de conformidad con el informe técnico de valoración de la misma, antes indicado y acordando que se eleve al órgano de contratación.

Con fecha 19/08/2024, la Concejala Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación dictó Decreto por el que se declaró la improcedencia de realizar la clasificación por orden decreciente de las ofertas, ya que en la licitación convocada por esta Administración Municipal para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE/APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE CONTROL HORARIO "WCRONOS" DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, se ha presentado una única oferta: la de la empresa Ábaco C.E. Informáticos, S.L. (B47039276) ya que el contrato se tramita por PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. El contrato negociado sin publicidad es un procedimiento de contratación pública en el que por una serie de condiciones especiales se permite omitir el periodo de publicidad e invitar directamente a operadores económicos para establecer las condiciones de contratación a realizar. En este caso la empresa Ábaco C.E. Informáticos, S.L. (B47039276).

Con fecha 12 de septiembre de 2024, la Concejala Delegada en su condición de órgano gestor del contrato calificó favorablemente la documentación administrativa presentada por Ábaco C.E. Informáticos, S.L. (B47039276), en su condición de licitador propuesto como adjudicatario del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP y en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia. Complementa dicha calificación la Diligencia de la Técnico Superior de Gestión de la Dirección de Contratación de fecha 1 de octubre de 2024 de comprobación del bastanteo de poder del representante legal de la mercantil adjudicataria, dando cumplimiento al mandamiento hecho por el Órgano Gestor en su sesión de fecha 12 de septiembre de 2024, en los siguientes términos: "Una vez que por la Secretaria de la Mesa de Contratación se compruebe que mercantil ÁBACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS S.L. con NIF B47039276 ha presentado la documentación administrativa requerida podrá continuarse con la tramitación del expediente."

Vistos los datos obrantes en el Órgano de Gestión Tributaria en el que se ha comprobado que la empresa Ábaco C.E. Informáticos, S.L. (B47039276), se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

Con fecha 30/09/2024, se ha emitido informe por D^a María del Mar Gil Almécija, TAG de Servicio de Personal y Régimen Interior, así como la Directora de Organización y Función pública de distribución de anualidades con el siguiente tenor:



ANUALIDAD	PRESUPUESTO BASE SIN IVA	IVA	TOTAL ANUALIDAD
2024 (del 22 de octubre de 2024)	459,63 €	96,52 €	556,15 €
2025	2.374,75 €	498,70 €	2.873,45 €
2026	2.374,75 €	498,70 €	2.873,45 €
2027	2.374,75 €	498,70 €	2.873,45 €
2028	1915,12 €	402,17 €	2317,29 €

Constan los siguientes documentos contables:

- Documento RC, de fecha 4 de marzo de 2024, por importe de 556,15 € y número de operación 220240004510, con cargo a partida A100 92000 21300 MANTENIMIENTO DISPOSITIVOS DE CONTROL HORARIO, del presupuesto municipal de 2024.

- El gasto correspondiente a las anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028 será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en los Presupuestos Municipales para dichos ejercicios. Obra en el expediente Documento RC de ejercicios posteriores de fecha 27/09/2024 con número de operación 220249000332 con cargo a la aplicación presupuestaria A100 92000 21300 MANTENIMIENTO DISPOSITIVOS DE CONTROL HORARIO por importe de 10.937,64 €, con el siguiente desglose de anualidades:

- Ejercicio 2.025: 2.873,45 €
- Ejercicio 2.026: 2.873,45 €
- Ejercicio 2027: 2.873,45 €
- Ejercicio 2028: 2.317,29 €

Se solicita desde la Dirección de Contratación documento contable correspondiente al presupuesto de 2024, recibándose con fecha 3 de octubre de 2024, el siguiente documento contable:

- Documento A, de fecha 28 de mayo de 2024, por importe de 556,15 € y número de operación 220240017947, con cargo a partida A100 92000 21300 MANTENIMIENTO DISPOSITIVOS DE CONTROL HORARIO, del presupuesto municipal de 2024.

Resultando que en el expediente se han observado, desde el punto de vista presupuestario, todos los trámites legales para asegurar la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:



1º) Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE/APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE CONTROL HORARIO “WCRONOS” DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA** a la empresa **ÁBACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS S.L.** con NIF B47039276 por la cantidad máxima de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (9.499,00 €)**, más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.994,79 €)**, lo que hace un total de **ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.493.79 €)** y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) años**, con posibilidad de prórroga de **UNO (1) más**.

Todo ello, a resultas del informe de fecha 1 de agosto de 2024, emitido por D^a M.^a del Mar Gil Almécija, Técnico de Administración General de Servicio de Personal y Régimen Interior del que se desprende que la oferta definitiva cumple con los requisitos exigidos en la documentación técnica y con los acuerdos de la comisión de negociación, de la valoración favorable de la oferta definitiva presentada por **ÁBACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS S.L.** con NIF B47039276 efectuada por el órgano gestor del contrato el día 7 de agosto de 2024, declarando la improcedencia de realizar la clasificación por orden decreciente de las ofertas, ya que en la licitación convocada por esta Administración Municipal para la contratación de los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE/APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE CONTROL HORARIO “WCRONOS” DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA** se ha presentado una única oferta: **ÁBACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS S.L.** con NIF B47039276 cumpliendo, además, las condiciones exigidas, de conformidad con el informe técnico de valoración de la misma, antes indicado y acordando que se eleve al órgano de contratación, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a su favor y acordando que se elevara al órgano de contratación, con el Decreto de orden decreciente de la Concejala Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación de fecha 19 de agosto de 2024 y una vez que la entidad propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 150.2 de la LCSP y ha constituido la garantía definitiva del 5 por 100 (5 %) del precio final ofertado por el licitador, IVA excluido, según ha acreditado mediante Carta de pago expedida por la Tesorería Municipal con fecha 29/08/2024 y núm. de operación 320240004366 por importe de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (474,95) €.**, habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por el órgano gestor del contrato el día 12 de septiembre de 2024, Complementa dicha calificación la Diligencia de la Técnico Superior de Gestión de la Dirección de Contratación de fecha 1 de octubre de 2024, de comprobación del bastateo de poder del representante legal de la mercantil adjudicataria, dando cumplimiento al mandamiento hecho por el Órgano Gestor en su sesión de fecha 12 de septiembre de 2024, en los siguientes términos: “Una vez que por la Secretaria de la Mesa de Contratación se compruebe que mercantil **ÁBACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS S.L.** con NIF B47039276 ha presentado la documentación administrativa requerida podrá continuarse con la tramitación del expediente.”

2º) El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad **NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (9.499,00 €)**, más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.994,79 €)**, lo que hace un total de **ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.493.79 €)**

Se requiere modificar la programación temporal del gasto que se deriva de la ejecución del contrato aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 24/05/2024, que era la siguiente:



ANUALIDAD	PRESUPUESTO BASE SIN IVA	IVA	TOTAL ANUALIDAD
2024 (del 1 de septiembre a 31 de diciembre)	791,58 €	166,23 €	957,81 €
2025	2.374,75 €	498,70 €	2.873,45 €
2026	2.374,75 €	498,70 €	2.873,45 €
2027	2.374,75 €	498,70 €	2.873,45 €
2028 (del 1 de enero al 31 de agosto)	1583,17 €	332, 47€	1.915,63 €



De modo que dicha distribución queda como sigue:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO BASE SIN IVA	IVA	TOTAL ANUALIDAD
2024 (del 22 de octubre de 2024)	459,63 €	96,52 €	556,15 €
2025	2.374,75 €	498,70 €	2.873,45 €
2026	2.374,75 €	498,70 €	2.873,45 €
2027	2.374,75 €	498,70 €	2.873,45 €
2028	1915,12 €	402,17 €	2317,29 €

La nueva programación temporal del gasto derivado de la contratación de referencia se aprueba debido a que la fecha de inicio del contrato, por motivo del estado de tramitación del procedimiento de adjudicación, pasa del 1/09/2024 al 22/10/2024 y a la vista del informe emitido con fecha 30 de septiembre de 2024 por D^a Maria del Mar Gil Almécija Técnico de la Administración General del Servicio de Personal y Régimen Interior, y la Directora de Organización y Función pública

3º) Aprobar la fase de disposición del el gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2024, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (459,63 €) más el IVA correspondiente (21%), esto es NOVENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (96,52 €), lo que hace un total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (556,15 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A100 92000 21300 MANTENIMIENTO DISPOSITIVOS DE CONTROL HORARIO, del presupuesto municipal de 2024. A tal efecto se ha incorporado Documento A, de fecha 28 de mayo de 2024, por importe de 556,15 € y número de operación 220240017947, con cargo a partida A100 92000 21300 MANTENIMIENTO DISPOSITIVOS DE CONTROL HORARIO, del presupuesto municipal de 2024.

El gasto correspondiente a las anualidades de 2025, 2026, 2027 y 2028, será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en dichos Presupuestos Municipales, quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de dicho ejercicio. Obra en el expediente Documento



RC de ejercicios posteriores de fecha 27/09/2024 con número de operación 220249000332 con cargo a la aplicación presupuestaria A100 92000 21300 MANTENIMIENTO DISPOSITIVOS DE CONTROL HORARIO por importe de 10.937,64 €, con el siguiente desglose de anualidades:

- Ejercicio 2.025: 2.873,45 €
- Ejercicio 2.026: 2.873,45 €
- Ejercicio 2027: 2.873,45 €
- Ejercicio 2028: 2.317,29 €

El gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación	Negociado sin publicidad
Legislación aplicable	L.C.S.P. 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.
CPV:	CPV 72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software CPV 48000000 – Paquetes de software y sistemas de información CPV 48517000 Paquetes de Software de TI

El Servicio de Servicio de Personal y Régimen Interior de la Delegación de Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana, en su condición de Unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

4º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo estipulado en el art. 151.1 del LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y en el Portal de Transparencia de esta Administración Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.a) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el artículo 15.a) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y en el artículo 13 b) de la Ordenanza de transparencia, buen gobierno y calidad democrática del Ayuntamiento de Almería.

5º) La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no más tarde de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación



a los licitadores en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP. Una vez efectuada la formalización del contrato, en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS NATURALES tras el perfeccionamiento del mismo, se publicará junto con el correspondiente contrato en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la LCSP.

6º) Nombrar responsable municipal del contrato a D^a. Isabel Arana Ripoll, Jefe de la Unidad de Gestión de la Delegación de Área de Organización y Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

7º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a la empresa adjudicataria, al resto de empresas licitadoras, al Área proponente del contrato, al responsable municipal del contrato y a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía, Innovación y Contratación.”

Seguidamente, se da cuenta a los reunidos del informe de fiscalización de requisitos básicos emitido por la Intervención Municipal, en relación con la propuesta de acuerdo transcrita.

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA, en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno